



Quateuta maredes.

**SELLO QVARTO QVARETA
TAMARA VEDIS, AROD...
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Saver el Decreto, sobre llevar el Palió en la Procecion. ad^{na} Gine de
Moya y Problea Vecino y Pres.^o perpetuo de esta Villa en suprema
day fe = 6

Thomacilla

En esta Villa, y en dia del explicado mes, y año: yo el Ermo hize
saver el referido Decreto a D.^{no} Antonio Melgara. Vecino y
Pres.^o pprio de ella, en suprema day fe

Thomacilla

En la invivada Villa y en ome del nominado mes, y año: yo el Ermano
hize saver el mencionado Decreto a D.^{no} Alonso Salasosa Vecino y Pres.^o
pprio Decano del Ayuntamiento de ella en suprema day fe =

Thomacilla

En la Villa de Caravaca en dia y siete de abril de mil ochocientos y uno:
En su Sala. Conjurada se juntó el Consejo, Jur. a y Pres.^o de ella
a saver los Señores D.^{no} Donacio Marsano de Mendoza Abogado de los R.^{os}
Consejos del Y.^{no} Catexo de la Corte Govern.^o y Capitan de Guerra por el
M.^o D.^{no} Tomas Pedro de Mata Teniente de Alferes ma.^o D.^{no} Pedro Lo.
pez Otavia. D.^{no} Alexandro Campo Alcaide: y D.^{no} Pedro Ramon del
papel. Presidores perpetuos, y se procedio a acordar lo sig.^{te}

El Sr. Govern.^o dio noticia a esta Villa de que su Agente de Madrid D.^{no}
Domingo Moreno Vicario le avira haverse mandado por el Ob.^o
Consejo de la Crim. en el expediente que sigue S. A. el Sr. Comendador
sobre que no se hade exigir el día de saca, y medida a los trapineros y
forasteros que compran las fincas de su Encom.^{da} y al mismo tiempo in-
forma tambien: que el Sr. Vicario ha recurrido contra D.^{no} Dilix.^o q.^o ha
practicado en razon de poner en posesion del Capellan de N.^{ra} S.^{ra}abela
Encarn.^{on} nombrado p.^o el Ayuntamiento: Para cuyos neopios, y el q.^o se
sigue con dicho Vicario sobre las ditas q.^o tiene en la Capilla ma.^o y de
mas avanos q.^o de le encargan y tiene pend.^{os} necariva fondos para
alimentarlos, y enervar la Villa, atendiendo a que los propuestos
son de grave importancia, y que merecen atencion y Consejo; y que
en caso el numero de los Cavalleros Capitulares. Concurrer se acord

Encom.^{da}
de

